

M.P.S. S.G.P.R.E.I 0591 56PREI



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0510-2021-MPS/A

Sechura, 18 de Junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0101-2021-MPS/SGL-OCyA, de fecha 17 de Junio del 2021, emitido por el Encargado de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, sobre **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO DE CILINDRO DE 68 KILOS Y PASTILLAS DPD, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA, ITEM I: HIPOCLORITO DE SODIO 68 KG, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 019-2021-MPS-GM-GSC-SGSMAPyA de fecha 18 de Enero del 2021, el Encargado del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, solicita el abastecimiento de cloro para el tratamiento de agua potable en las distintas casetas de bombeo y rebombeo del SMAPyA, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M
01	CLORO PARA DESINFECCION DE AGUA	144	CILINDRO
02	PASTILLAS DPD	500	UNIDAD

Que, mediante Carta N° 0039-2021-MPS/SGL-OCyA, de fecha 05 de Febrero de 2021, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de proceder con la adquisición y atender el Requerimiento del Encargado del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 131,850.00 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100).

Que, mediante Memorandum N° 287-2021-MPS-GM/GPyP de fecha 24 de Febrero del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito presupuestario N° 0000000292, de fecha 24 de febrero de 2021 por el monto de S/ 131,850.00 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), correspondiente a la adquisición de Hipoclorito de Sodio (68 Kg) y Pastillas PDP para Cloro Residual, conforme lo prescribe el Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dicho documento es de carácter presupuestal y su atención está sujeto a disponibilidad financiera para su ejecución de gastos.

Que, mediante documento de visto, emitido por el Encargado de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, solicita a la Gerencia Municipal, la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – Primera Convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE CLORO DE CILINDRO DE 68 KILOS Y PASTILLAS DPD, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA, ITEM I: HIPOCLORITO DE SODIO 68 KG.** Cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil con 00/100 soles) que incluye gastos generales, Utilidad, IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total, bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de 180 (Ciento Ochenta) días calendarios hasta agotar stock.

Que, mediante proveido de fecha 17 de Junio del 2021, emitida por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaria General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 21° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública; asimismo el artículo 23° de la misma norma en mención señala que: "La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público".

Que, el numeral 29.10 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe "Antes de formular el requerimiento, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
 ESTADISTICA E INFORMATICA
 RECORRIDADO

14 JUL 2021

Nº REG: 1054 HORA: 10:15
 Nº FOLIOS: 02 FIRMA: [Firma]

M.P.S.
S.G.P.R.E.I 0192

...(2) Continúa Resolución de Alcaldía N° 0510-2021-MPS/A

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Primera Convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE CLORO DE CILINDRO DE 68 KILOS Y PASTILLAS DPD, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA, ITEM I: HIPOCLORITO DE SODIO 68 KG. Cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil con 00/100 soles) que incluye gastos generales, Utilidad, IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total, bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de 180 (Ciento Ochenta) días calendarios hasta agotar stock.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN precedente, será afectado a la NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000000292 de fecha 24.02.2021, por el importe de S/. 131,580.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística Y Oficina de Contrataciones y Adquisiciones ejecutar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 JUSTO ECHE MORALES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
 ESTADISTICA E INFORMATICA

Nº REG. 1054
 PASE A: Unidad de Estadística e Informática
 PARA: Publicación en Portal Web Institucional
 FECHA 14.07.21 FIRMA: [Firma]

JEM/Alc.
 JMZM/Sec.Gral.

